



04/01/2018 9:32:24
0001100201182

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE
CAJA DEL INSTITUTO FORESTAL
PARA EL AÑO 2018.

Ministerio de Hacienda
Reg. 814XX / 21.12.17

SANTIAGO 28 DIC. 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

EXENTO N° 598 /

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.701, el artículo 11° de la Ley N°18.196, el artículo 68 de la Ley N° 18.591, los decretos exentos conjunto N° 724 de 2001 y N° 811 de 2010, ambos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2018.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

DECRETO:

REFRENDACION

REF. POR S.
IMPUTAC.
ANOT. POR S.
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

APRUÉBASE el Presupuesto de Caja del Instituto Forestal para el año 2018, según el siguiente detalle:

[Handwritten signatures and stamps]
V° B° D.A.P.
JEFA DIVISION JURIDICA
DIRECTOR
Asesoría Jurídica

10693/2017

OF DE PARTES DIPRES
17.01.2018 16:04

INSTITUTO FORESTAL
PRESUPUESTO DE CAJA 2018
(Cifras en miles de pesos del año 2018)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
			INGRESOS	8.018.291
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	2.576.202
06	62		TRANSFERENCIAS	3.970.103
		004	Del Sector Público	3.970.103
			Subsecretaría de Agricultura	3.970.103
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.471.986
			GASTOS	8.018.291
21			GASTOS EN PERSONAL	3.671.260
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	2.204.768
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	60.000
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.559
	31		Transferencias al Sector Privado	161.702
	33		Transferencias a Entidades Públicas	475.000
	34		Transferencias al Fisco	12.343
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	514
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	10.108
	42		Gastos Financieros	10.108
31			INVERSIÓN REAL	996.948
	55		Proyectos de Inversión	996.948
90			SALDO FINAL DE CAJA	425.648

GLOSA:

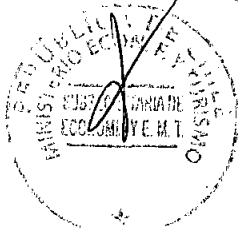
- (1) Dotación máxima de personal permanente: 119
Dotación máxima de personal transitorio: 22

No podrá contratarse personal con carácter de permanente cuando se trate de recursos obtenidos de fondos concursables y transferencias del Gobierno Central asociado a Convenios de carácter transitorio, no renovables. Los contratos del personal asociado deberán consignar dicha situación.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra de Hacienda (S)



MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
JORGE RODRIGUEZ GROSSI
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo



9.16

CARLOS FURCHE GUAJARDO
Ministro de Agricultura